



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 29 de junio de 2022

RES. SAGyP N° 228/22

VISTO:

El TEA A-01-00005698-3/2022, caratulado “Servicio de mantenimiento técnico y a demanda de los ascensores instalados en el edificio sito en la Av. Paseo Colon 1333 de la CABA” y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 194/2022 la Secretaria General de Administración y Presupuesto autorizó la Contratación Directa CACRMP N° 1/2022 para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento técnico y a demanda de los ascensores instalados en el edificio de la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por el plazo de doce (12) meses en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos (\$1.226.400.-). Asimismo, se dispuso invitar a cotizar a la firma Otis Argentina S.A. (CUIT 30-51696072-4), en su carácter de proveedor exclusivo.

Que tal como se desprende del Acta de Recepción de oferta agregada en el Adjunto 64431/22, la firma Otis Argentina S.A. (CUIT 30-51696072-4), presentó su oferta la cual obra vinculada como Adjunto 64124/22, por un monto total de pesos un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos (\$1.226.400.-), por todo concepto, conforme el siguiente detalle: la suma de pesos un millón ciento cincuenta mil ochocientos (\$1.150.800.-) por doce (12) meses correspondiente al renglón N° 1 -Servicio Mensual y a Demanda- y la suma de pesos setenta y cinco mil seiscientos (\$75.600.-) para el renglón N° 2 -Servicio Semestral-.

Que la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público efectuó la evaluación

técnica de la oferta presentada por la firma Otis Argentina S.A., concluyendo en que la misma cumple con las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Contratación Directa CACRMP N° 1/2022 (v. Adjunto 66539/22).

Que, a su vez, la Dirección General de Administración de dicha Comisión de Administración Conjunta evaluó la oferta señalada, destacando el cumplimiento de la totalidad de los recaudos previstos en los literales del Punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y estimando conveniente adjudicar la Contratación Directa por Exclusividad CACRMP N° 1/2022 a firma Otis Argentina S.A. por la suma de pesos un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos (\$1.226.400.-).

Que a ello cabe añadir que se cumplió con la consulta prevista en la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, señalando la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura que ninguna de la personas en cuestión resulta alcanzada por aquélla (v. Adjunto 68031/22).

Que, asimismo, tomó intervención la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP, en su carácter de servicio de asesoramiento jurídico permanente -conforme lo establecido en el Anexo I de la Resolución CACRMP N° 2/2020, modificada por su similar N° 10/2020, emitió el dictamen DGGLyT N° 40/22.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que, en ese mismo orden de ideas, cabe añadir que en el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) se dispone que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en atención a los antecedentes obrantes en autos, visto lo actuado por la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento y la Dirección General de Administración de la

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y lo dictaminado por el órgano de asesoramiento jurídico permanente sin presentar objeciones, verificados todos los pasos procedimentales pertinentes y con el fin de garantizar el normal y correcto funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa CACRMP N° 1/2022 para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento técnico y a demanda de los ascensores instalados en el edificio de la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por el plazo de doce (12) meses, y adjudicar la misma a la firma Otis Argentina S.A. por un monto total de pesos un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos (\$1.226.400), por todo concepto, de acuerdo a la oferta presentada y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente..

Que en tal sentido, corresponde instruir a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -aprobada por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa CACRMP N° 1/2022 que tiene por objeto la contratación por el plazo de doce (12) meses del servicio de conservación y mantenimiento técnico y a demanda de los ascensores instalados en el edificio de la Av. Paseo Colón N° 1333 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Artículo 2°.- Adjudicase la Contratación Directa CACRMP N° 1/2022 a la firma Otis Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-51696072-4) por la suma de pesos un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos (\$1.226.400), por todo concepto, de acuerdo con la Invitación a Cotizar

incorporada en el Adjunto N° 61623/22, la oferta económica agregada como Adjunto N° 64124/22 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución SAGyP N°194/2022.

Artículo 3°.- Impútese el presente gasto a la partida 3.3.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa Presupuestario N° 40- del Ejercicio 2022.

Artículo 4°.- Instruyase a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -aprobada por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 5°.- Notifíquese a la empresa Otis Argentina S.A.; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; pase a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 228/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

